



Diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00297-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LUIS ALBERTO SALAZAR ORTIZ, ANDRES FELIPE TAMAYO MACHADO, BEATRIZ ELENA PEREZ ALVAREZ, CRISTIAN ANDRES LEON MORALES, FRANCY YURANI ARDILA MALDONADO, GLORIA AMPARO BEDOYA BEDOYA, JOHN ALEXANDER TANGARIFE RESTREPO, MONICA MARIA VELASQUEZ, VANESSA PELAEZ POSADA, YERNAN DARIO ROJAS CORREA contra el SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD (SERVI – SALUD) y la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, advierte el despacho que a la fecha no se ha surtido el emplazamiento de la asociación sindical demandada en debida forma, por lo que previo a correr traslado a la curadora *ad litem* designada, se ordena proceder por la secretaría con el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Una vez surtido dicho trámite y precluido el término legal se indicará el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de enero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa5c9facea4de8c3a909123ad6075bb7105632cf5406f8cd4df0a9d415eed30**

Documento generado en 17/01/2024 08:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>